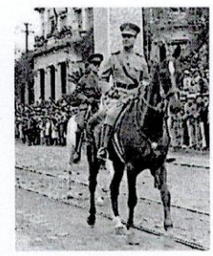

Señor
ELMER VOGT
Intendente Municipal

Dictamen justificativo para la Cancelación de la Licitación CD Contratación Directa N° 02/2.016 con ID N° 313614 "Servicios de Consultoría"-

Antecedentes.

En fecha 30 de mayo de 2.016 se iniciaba el proceso de Contratación Directa N° 02-2.016 para el "Servicio de Consultoría", con el ID N° 313614 y expediente N° 313696, realizándose el Acto de Apertura de ofertas técnicas el 03 de junio de 2.016 a las 08:00 hs. En la misma fecha se remite al Ejecutivo Municipal el legajo para su derivación al comité evaluador,
En fecha 7 de junio de 2016 esta Unidad recibe el legajo por parte del Ejecutivo Municipal, con el Dictamen Técnico. En fecha 13 de junio se procede a la notificación A ZOAL REPRESNTACIONES a los efectos de comunicarle, que NO HA CALIFICADO en la etapa de Evaluación de ofertas Técnicas.
Hasta la fecha no se prosiguió con los siguientes procedimientos para la apertura de las ofertas económicas y otros procesos para la adjudicación. En tal sentido, debido al poco tiempo resta en el presente periodo fiscal, consideramos que ya no es necesario el contrato de una consultora para la Institución Municipal.

Conclusión.
En consecuencia, solicito al Ejecutivo Municipal, emitir la Resolución correspondiente para la Cancelación de la Licitación CD Contratación Directa N° 02-2016, en virtud al Artículo 31 de la Ley 2051/2003, Cancelación de la Licitación, ***"Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o de fuerza mayor"***. *De igual manera podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.*

En la ciudad de Mariscal José Félix Estigarribia, a los cinco días del mes de octubre de dos mil dieciséis, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad del Distrito de Mariscal Estigarribia, emite el presente dictamen para su estudio y resolución, atentamente.

MUNICIPALIDAD DE MCAL. ESTIGARRIBIA • UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES • Chaco Paraguayo • REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Anibal Lovera
Enc. Dpto. U.O.C

Recibí:
05/10/16. a las 13:20 hs.

Derlis Bogado B.
Asistente de Secret. Gral